Bogotá D.C., febrero 2025

SEÑORES

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESIGNADAS DENTRO DE LA MISIONALIDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL

VALOR: Hasta por la suma total de: **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS ($57,619,024) MCTE.**

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que **I)** no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; **II)** que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



FERNANDO ANTONIO CASTILLO SOLANO
CC 72271209

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector;

teniendo en cuenta que

FERNANDO ANTONIO CASTILLO SOLANO

C.C.No. 72.271.209 de Barranquilla

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ABOGADO

Dado en Barranquilla, a los 17 **días del mes de** Julio **de** 2008

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Libro No. 10
Acta No. 2008-26-01-01
7904

Registrado LR No. 18
Folio 0825-3296

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

FERNANDO ANTONIO CASTILLO SOLANO

C.C.No. 72.271.209 de Barranquilla

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO PUBLICO

Dado en Barranquilla **, a los** 24 **días del mes de** Noviembre **de** 2010

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1983

Libro No. 10
Acta No. 2010-42-08-01-Y
01890

Registrado LR No. 19
Folio 0657-2627

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que el señor **FERNANDO ANTONIO CASTILLO SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía 72.271.209 celebró con esta Corporación Autónoma Regional el siguiente Contrato de Prestación de Servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor del contratista:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°000002 DE 2023**

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 16 de enero de 2023.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales como abogado para asesorar a la Dirección general y secretaría general en los trámites administrativos internos de la entidad y representación de la entidad en los procesos judiciales que le sean asignados.

VALOR DEL CONTRATO: Noventa y tres millones quinientos mil pesos ml ($93.500.000)

PLAZO DE EJECUCION: Once (11) meses

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Apoyar y actuar en la defensa Administrativa y Judicial de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
2. Apoyar en las peticiones, quejas y reclamos que sean presentadas a la Corporación y que le sean asignadas.
3. Emitir los conceptos que se le soliciten en materia jurídica.

4. Asistir a la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en los procesos administrativos que se deriven de sus actividades, en especial los relacionados con el Consejo Directivo, la Asamblea Corporativa y en el proceso de destrucción de la planta de personal.
5. Rendir un informe mensual ante el supervisor del contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 17 de enero de 2023.

ESTADO DEL CONTRATO: En ejecución.

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los seis (06) días de junio de 2023.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C.C. 32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Contratista
Revisó: Dra. Karen Cecilia Arcón Jimenez – Profesional Especializado.

SINA

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que el señor **FERNANDO ANTONIO CASTILLO SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía Nº72.271.209 expedida en Barranquilla, celebró con esta Corporación Autónoma Regional los siguientes contratos de prestación de servicios regidos por la Ley 80 de 1993, que no generan relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°000013 DE 2022.**

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 12 de enero de 2022.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales como abogado para asesorar a la Dirección General en los procesos relacionados con la defensa jurídica de la entidad, peticiones, quejas y reclamos, jurisdicción coactiva y procesos administrativos que se deriven de la entidad.

VALOR DEL CONTRATO: Ochenta y dos millones quinientos mil pesos ML ($82.500.000)

PLAZO DE EJECUCION: Once (11) meses.

ESTADO DEL CONTRATO: En ejecución.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°000013 DE 2021.**

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 28 de enero de 2021

SINA

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales como abogado para asesorar a la dirección general en los procesos relacionados con la defensa jurídica de la entidad, peticiones, quejas y reclamos, jurisdicción coactiva y procesos administrativos que se deriven de las actividades de la secretaria general.

VALOR DEL CONTRATO: Setenta y siete millones de pesos ml ($77.000.000)
PLAZO DE EJECUCION: Once (11) meses.
ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°0000145 DE 2020.**

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 11 de junio de 2020.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar sus servicios profesionales como abogado para asesorar a la Dirección General en los procesos relacionados con la defensa jurídica de la entidad, peticiones, quejas y reclamos, jurisdicción coactiva y procesos administrativos que se deriven de las actividades de la secretaria general.

VALOR DEL CONTRATO: Cuarenta y nueve millones de pesos ml ($49.000.000)
PLAZO DE EJECUCION: Siete (07) meses.
ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°000005 DE 2020.**

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 24 de enero de 2020.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales como abogado para asesorar a la Dirección General en los procesos relacionados con la defensa jurídica de la entidad, peticiones, quejas y reclamos, jurisdicción coactiva y procesos administrativos que se deriven de las actividades de la Secretaria General y el componente jurídico del Plan de Acción.

VALOR DEL CONTRATO: Veinticuatro millones de pesos ml ($24.000.000)
PLAZO DE EJECUCION: Cuatro (04) meses.
ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

❖ **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°0000052 DE 2019.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 15 de febrero de 2019.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales como abogado para que apoye la Gerencia Financiera en las actividades de revisión de los expedientes jurisdicción coactiva en la verificación y chequeo en las etapas procedimentales en notificación de actos administrativos, así como en la defensa jurídica de la entidad y el apoyo a la Subdirección Ambiental en lo que esta requiera.

VALOR DEL CONTRATO: Cincuenta y un millón de pesos ml ($51.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) meses

Al Contrato No.00052 de 2019 se le hizo la siguiente Adición:
Adición No.1:
Plazo de la Adición No.1: Un (1) mes.
Valor de la Adición No.1: Cinco millones cien mil pesos ml ($5.100.000)

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado

❖ **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°0000051 DE 2018.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 16 de enero de 2018.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales como abogado para apoyar la Subdirección Financiera en las actividades de revisión de los expedientes jurisdicción coactiva para que preste apoyo en la verificación y chequeo en las etapas procedimentales en notificación de actos administrativos para evitar futuras nulidades procesales por no observar el mandamiento legal y jurisprudencial sobre el tema, así como la defensa jurídica de la Entidad y las demás que convenga con el supervisor.

VALOR DEL CONTRATO: Cincuenta millones de pesos ml ($50.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) meses.

Al Contrato N°0000051 de 2018 le hicieron las siguientes Adiciones:
Adición N°1:
Valor de la Adición N°1: Cinco millones de pesos ml ($5.000.000)
Plazo de la Adición N°1: Un (1) mes.
Adición N°2:

Valor de la Adición N°2: Cinco millones de pesos ml ($5.000.000)
Plazo de la Adición N°2: Un (1) mes.
ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°0000028 DE 2017.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 10 de febrero de 2017.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales como Abogado para apoyar a la Gerencia Financiera en las actividades de revisión de los expedientes jurisdicción coactiva para que preste apoyo en la verificación y chequeo en las etapas procedimentales en notificación de actos administrativos para evitar futuras nulidades procesales por no observar el mandamiento legal y jurisprudencial sobre el tema, así como la defensa jurídica de la entidad y las demás que convenga con el supervisor.

VALOR DEL CONTRATO: Cuarenta y ocho millones de pesos ml ($48.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) meses.

Al Contrato N°0000028 de 2017 se le hizo la siguiente Adición:

Adición N°1:
Valor de la Adición N°1: Cuatro millones ochocientos mil pesos ml ($4.800.000)
Plazo de la Adición N°1: Un (1) mes.
ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°000066 DEL 2016.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 25 de mayo del 2016.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales como Abogado para apoyar a la Gerencia Financiera en las actividades de revisión de los expedientes jurisdicción coactiva para que preste apoyo en la verificación y chequeo en las etapas procedimentales en notificación de actos administrativos para evitar futuras nulidades procesales por no observar el mandamiento legal y jurisprudencial sobre el tema, así como la defensa jurídica de la entidad y las demás que convenga con el supervisor.

VALOR DEL CONTRATO: Treinta y seis millones de pesos ml ($36.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN: Ocho (8) meses.
ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

SINA

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°0000026 DEL 2016.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 11 de febrero de 2016.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los Servicios Profesionales como Abogado para que preste apoyo a la Gerencia Financiera en las actividades de revisión de los expedientes jurisdicción coactiva, verificación y chequeo en las etapas procedimentales en notificación de Actos Administrativos.

VALOR DEL CONTRATO: Doce millones seiscientos mil pesos ml ($12.600.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (3) meses.
ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado y Liquidado.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°0000214 DE 2015.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 20 de marzo del 2015.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales como Abogado para que apoye a la Gerencia Financiera en las actividades de revisión de los expedientes de jurisdicción coactiva en la verificación y chequeo de las etapas procedimentales en notificación de actos administrativos, para evitar futuras nulidades procesales por no observar el mandamiento legal y jurisdiccional sobre el tema.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Treinta y un millones quinientos mil pesos ml ($31.500.000)
PLAZO TOTAL DEL EJECUCIÓN: Nueve (9) meses.
ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado y Liquidado.

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los catorce (14) días de enero de 2022

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo.
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo - Profesional Especializado.
.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonoma.gov.co

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que el señor **FERNANDO ANTONIO CASTILLO SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía Nº72.271.209, celebró con esta Corporación Autónoma Regional los siguientes contratos de prestación de servicios regidos por la Ley 80 de 1993, que no generan relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°0000145 DE 2020.**

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 11 de junio de 2020.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar sus servicios profesionales como abogado para asesorar a la Dirección General en los procesos relacionados con la defensa jurídica de la entidad, peticiones, quejas y reclamos, jurisdicción coactiva y procesos administrativos que se deriven de las actividades de la Secretaria General.

VALOR DEL CONTRATO: Cuarenta y nueve millones de pesos ml ($49.000.000)
PLAZO DE EJECUCION: Siete (07) meses.
ESTADO DEL CONTRATO: En ejecución.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°000005 DE 2020.**

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 24 de enero de 2020.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales como abogado para asesorar a la Dirección General en los procesos relacionados con la defensa jurídica de la entidad, peticiones, quejas y reclamos, jurisdicción coactiva y procesos administrativos que se deriven de las actividades de la Secretaria General y el componente jurídico del Plan de Acción.

VALOR DEL CONTRATO: Veinticuatro millones de pesos ml ($24.000.000)
PLAZO DE EJECUCION: Cuatro (04) meses.
ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°0000052 DE 2019.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 15 de febrero de 2019.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales como abogado para que apoye la Gerencia Financiera en las actividades de revisión de los expedientes jurisdicción coactiva en la verificación y chequeo en las etapas procedimentales en notificación de actos administrativos, así como en la defensa jurídica de la entidad y el apoyo a la Subdirección Ambiental en lo que esta requiera.

VALOR DEL CONTRATO: Cincuenta y un millón de pesos ml ($51.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) meses

Al Contrato No.00052 de 2019 se le hizo la siguiente Adición:
Adición No.1:
Plazo de la Adición No.1: Un (1) mes.
Valor de la Adición No.1: Cinco millones cien mil pesos ml ($5.100.000)

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°0000051 DE 2018.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 16 de enero de 2018.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales como abogado para apoyar la Subdirección Financiera en las actividades de revisión de los expedientes jurisdicción coactiva para que preste apoyo en la verificación y chequeo en las etapas procedimentales en notificación de actos administrativos para evitar futuras nulidades procesales por no observar el mandamiento legal y jurisprudencial sobre el tema, así como la defensa jurídica de la Entidad y las demás que convenga con el supervisor.

VALOR DEL CONTRATO: Cincuenta millones de pesos ml ($50.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) meses.

Al Contrato N°0000051 de 2018 le hicieron las siguientes Adiciones:
Adición N°1:

Valor de la Adición N°1: Cinco millones de pesos ml ($5.000.000)
Plazo de la Adición N°1: Un (1) mes.
Adición N°2:
Valor de la Adición N°2: Cinco millones de pesos ml ($5.000.000)
Plazo de la Adición N°2: Un (1) mes.

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°0000028 DE 2017.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 10 de febrero de 2017.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales como Abogado para apoyar a la Gerencia Financiera en las actividades de revisión de los expedientes jurisdicción coactiva para que preste apoyo en la verificación y chequeo en las etapas procedimentales en notificación de actos administrativos para evitar futuras nulidades procesales por no observar el mandamiento legal y jurisprudencial sobre el tema, así como la defensa jurídica de la entidad y las demás que convenga con el supervisor.

VALOR DEL CONTRATO: Cuarenta y ocho millones de pesos ml ($48.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) meses.

Al Contrato N°0000028 de 2017 se le hizo la siguiente Adición:

Adición N°1:
Valor de la Adición N°1: Cuatro millones ochocientos mil pesos ml ($4.800.000)
Plazo de la Adición N°1: Un (1) mes.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°000066 DEL 2016.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 25 de mayo del 2016.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales como Abogado para apoyar a la Gerencia Financiera en las actividades de revisión de los expedientes jurisdicción coactiva para que preste apoyo en la verificación y chequeo en las etapas procedimentales en notificación de actos administrativos para evitar futuras nulidades procesales por no observar el mandamiento legal y jurisprudencial sobre el tema, así como la defensa jurídica de la entidad y las demás que convenga con el supervisor.

VALOR DEL CONTRATO: Treinta y seis millones de pesos ml ($36.000.000)

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ocho (8) meses.
ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°0000026 DEL 2016.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 11 de febrero de 2016.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los Servicios Profesionales como Abogado para que preste apoyo a la Gerencia Financiera en las actividades de revisión de los expedientes jurisdicción coactiva, verificación y chequeo en las etapas procedimentales en notificación de Actos Administrativos.

VALOR DEL CONTRATO: Doce millones seiscientos mil pesos ml ($12.600.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (3) meses.
ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado y Liquidado.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°0000214 DE 2015.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 20 de marzo del 2015.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales como Abogado para que apoye a la Gerencia Financiera en las actividades de revisión de los expedientes de jurisdicción coactiva en la verificación y chequeo de las etapas procedimentales en notificación de actos administrativos, para evitar futuras nulidades procesales por no observar el mandamiento legal y jurisdiccional sobre el tema.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Treinta y un millones quinientos mil pesos ml ($31.500.000)
PLAZO TOTAL DEL EJECUCIÓN: Nueve (9) meses.
ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado y Liquidado.

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los catorce (14) días de enero de 2021.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo.
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo - Profesional Especializado..

Calle 66 No.54-43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonoma.gov.co
www.crautonoma.gov.co

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que el señor **FERNANDO ANTONIO CASTILLO SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía 72.271.209 celebró con esta Corporación Autónoma Regional el siguiente Contrato de Prestación de Servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor del contratista:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°000013 DE 2022**

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 14 de enero de 2022

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales como abogado para asesorar a la dirección general en los procesos relacionados con la defensa jurídica de la entidad, peticiones, quejas y reclamos, jurisdicción coactiva y procesos administrativos que se deriven de la entidad.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Ochenta y seis millones setecientos cincuenta mil pesos ml ($86.750.000)

PLAZO TOTAL DE EJECUCION: Once (11) meses y Diecisiete (17) días.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Asesorar en las peticiones, quejas y reclamos que sean presentadas a la Corporación, en las labores que sean del resorte de la Dirección General, la Asesora de Dirección, la Subdirección Financiera y la secretaria general.
2. 2. Asesorar a la Dirección General, la Asesora de Dirección, la Subdirección Financiera y la secretaria general en los conceptos que soliciten en materia jurídica.

3. Asesorar y actuar en la defensa Administrativa y Judicial de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
4. Asesorar a la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en los procesos administrativos que se deriven de sus actividades, en especial los relacionados con el Consejo Directivo, la Asamblea Corporativa y en el proceso de destrucción de la planta de personal.
5. Apoyar el proceso de jurisdicción coactiva de la Entidad.
6. Rendir un informe mensual ante el supervisor del contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 13 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 30 de diciembre de 2022
CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los seis (06) días de junio de 2023.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C.C. 32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Contratista
Revisó: Dra. Karen Cecilia Arcón Jimenez – Profesional Especializado.

ALCALDÍA DE
SOLEDAD
Trabajo honesto por una Soledad Confiable

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD

NIT: 890.106.291-2

CERTIFICA.

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor **FERNANDO ANTONIO CASTILLO SOLANO,** identificado con cedula de ciudadanía **No 72.271.209,** ha suscrito con el Municipio de Soledad los siguientes contratos de prestación de servicios:

1.-CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.N°010419/021 01/04/2019

OBJETO	Prestación de servicios profesionales en la secretaria general en el desarrollo de la gestión administrativa de la alcaldía municipal de Soledad.
FECHA DE INICIO	01/04/2019
FECHA DE TERMINACION	31/07/2019
VALOR TOTAL	$24.000. 000
VALOR MENSUAL	$6.000.000

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Prestar apoyo a la supervisión en el componente jurídico de los diferentes procesos contractuales que se encuentren a cargo de la secretaria general, y que le sean asignados.
- Asistir puntual a las reuniones que sean programadas por parte de la secretaria general y cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Brindar apoyo jurídico en las respuestas y derechos de petición, tutelas y demás requerimientos que sean presentados por los diferentes organismos tanto del orden público como privado y en general por toda la comunidad.
- Brindar apoyo y acompañamiento en: respuestas a requerimientos presentados a secretaria general por los diferentes entes de control.
- Análisis y respuestas a los informes de auditoría realizados a secretaria general por los diferentes entes de control, en el seguimiento a los planes de mejoramiento adoptados por secretaria general.
- En las instalaciones de comisiones de auditorías adelantadas al municipio.

2.-CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.N°090819/0003 09/08/2019

OBJETO	Prestación de servicios profesionales en el fortalecimiento institucional y modernización de gestión pública a la secretaria general en el desarrollo de la gestión contractual y administrativa de la alcaldía municipal de Soledad.
FECHA DE INICIO	09/08/2019
FECHA DE TERMINACION	09/12/2019
VALOR TOTAL	$24.000. 000
VALOR MENSUAL	$6.000.000

Se expide la presente certificación a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2019

ERIKA ESCAF VERGARA
Secretaria General

Elaboro: Saida
Técnico operativo

Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
SALA DE CONJUECES

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA

Que el Doctor FERNANDO CASTILLO SOLANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.271.209 expedida en Barranquilla (Atlántico) y portador de la Tarjeta Profesional del Abogado No. 172.327 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, desempeña el cargo de CONJUEZ (Magistrado) de esta corporación desde el 30 de marzo de 2018, ejerciendo las siguientes funciones:

1. Dictar sentencias en los procesos de su conocimiento como ponente.
2. Firmar sentencias de las Salas de Decisión como miembro de sala.
3. Dictar autos interlocutorios y de sustanciación como ponente.
4. Firmar autos interlocutorios o de sustanciación en las salas que haga parte.

Se expide la presente a solicitud a petición del Doctor Castillo Solano a los 30 días del mes de junio de 2022.

GIOVANNI RADA HERRERA
Secretario General

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO ★ SECRETARIA GENERAL ★

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSULTORES DE ENTIDADES LTDA.
NIT: 900.247.611-6

CERTIFICA

Que revisados los archivos que se llevan en esta Empresa, se observa que el doctor **FERNANDO ANTONIO CASTILLO SOLANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.271.209 y Tarjeta Profesional No. 172.327 del C.S.J, prestó sus servicios profesionales como abogado de la Entidad desde **21 de octubre de 2008 hasta el 30 de marzo de 2009**, desempeñándose como abogado dedicado a la realización de asesoría jurídica en temas de contratación pública y privada de la empresa, a la elaboración de conceptos jurídicos y a la defensa jurídica.

Para constancia de lo anterior se firma en Barranquilla a los cuatro días del mes abril del año dos mil dieciocho (2018).

Atentamente:

EDGARDO ROCA SARMIENTO
Representante Legal

Calle 70B No. 41 – 52
email:consultoresdeentidades@hotmail.com

Scanned with CamScanner

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20220050010537951
Fecha radicado: 2022-02-21

Fecha : Febrero 21 2022, a las 1:22:22 pm
Codigo de Seguridad : 982ab653aa491c26f00c1347c61ceb81
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF

LA SUSCRITA RESPONSABLE DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN

C E R T I F I C A

Que el (la) doctor(a) **FERNANDO ANTONIO CASTILLO SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.271.209, presta sus servicios profesionales en la **DEFENSORÍA DELEGADA PARA LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE,** mediante el contrato de prestación de servicios que se detalla a continuación:

- **Contrato No.** CD-408-2022.
- **Fecha de inicio** 20/01//2022.
- **Fecha de terminación** 19/08/2022.
- **Valor contrato** $38.500.000.

OBJETO.- Se obliga con la Defensoría del Pueblo a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para asesorar desde el componente jurídico a la Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente en asuntos relacionados con planes de ordenamiento ambiental y protección de ecosistemas en la región caribe (Magdalena, Atlántico, Bolívar y Guajira) en defensa y protección de los derechos colectivos y del ambiente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-En desarrollo del objeto contractual La CONTRATISTA se obliga a: 1. Asesorar desde el componente jurídico los asuntos relacionados con planes de ordenamiento ambiental y protección de ecosistemas en la región caribe (magdalena, atlántico, bolívar y guajira) en defensa de los derechos colectivos y del ambiente. 2. Proyectar respuestas a las solicitudes, quejas y peticiones relacionadas con planes de ordenamiento ambiental y protección de ecosistemas en la región caribe (magdalena, atlántico, bolívar y guajira) en defensa de los derechos colectivos y del ambiente 3. Revisar y apoyar el seguimiento a los POMCAS en la región caribe magdalena, atlántico, bolívar y guajira) en defensa de los derechos colectivos y del ambiente. 4. Realizar recomendaciones en el marco del seguimiento e implementación de los POMCAS en la región caribe colombiana (magdalena, atlántico, bolívar y guajira). 5. Coadyuvar en la elaboración de informes defensoriales y demás requeridos por las autoridades nacionales. 6. Acompañar las actividades y mesas de trabajo en las que participe la Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente, según el lineamiento de la delegada. 7. Participar, de acuerdo con los lineamientos de la Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente, en los escenarios interinstitucionales y regionales que tengan incidencia en la protección y defensa de los derechos colectivos. 8. Acompañar las actividades y mesas de trabajo en las que participe la Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente, según el lineamiento de la delegada. 9. Dar respuesta a las solicitudes, quejas y peticiones relacionadas con problemáticas ambientales en el marco del seguimiento al cumplimiento de las órdenes contenidas en fallos judiciales y las problemáticas socio ambientales. 10.Participar, de acuerdo con los lineamientos

de la Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente, en los escenarios interinstitucionales y regionales que tengan incidencia en la protección y defensa de los derechos colectivos. 11.Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación. 12.Acreditar una cuenta corriente o de ahorros con base en el listado de bancos y corporaciones que para tal efecto tiene la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo, para realizar el pago acordado en el contrato. 13.Diligenciar y suscribir junto con el supervisor del contrato, el formulario de Calificación de Contratistas, el cual será concertado al inicio de la ejecución del contrato. 14.Remitir a la Subdirección de Gestión del Talento Humano - área de SST copia del certificado de aptitud medica de ingreso vigente al correo sst@defensoria.edu.co 15. Realizar el curso de inducción virtual en Seguridad y Salud en el trabajo para contratistas, en el campus virtual de la Defensoría del Pueblo, https://campusvirtual.defensoria.gov.co/course/view.php?id=84 dentro de los 15 días calendario siguientes a la suscripción del contrato. 16.Cumplir con las políticas del sistema integrado de gestión y de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de La DEFENSORÍA, así como adoptar lo definido en las disposiciones legales y la normativa interna de la Entidad para la contratación en cumplimiento del SG-SST. 17.Acreditar el cumplimiento integral de los Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Contratación, así como el cumplimiento de la legislación en SG-SST aplicable a la naturaleza de las actividades contractuales y a permitir el seguimiento, evaluación y control del grado de cumplimiento de estos, sin que, en virtud de lo anterior, se cree relación laboral alguna entre la Defensoría del Pueblo y los contratistas, lo anterior de conformidad con el Manual de SG-SST que para tal fin disponga la Defensoría. 18.Para los correspondientes pagos se deberá enviar y publicar en la plataforma del SECOP II el formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad) y los documentos requeridos. 19.Enviar mensualmente a través de la plataforma del SECOP II, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato, los cuales deberán liquidarse con base en los honorarios mensuales pactados. 20.Mantener durante la ejecución del contrato, actualizada la información que deba ser registrada en el portal SIGEP. 21.Publicar en la plataforma del SECOP II el informe final de las actividades ejecutadas. 22.Responder, cuando haya lugar a ello, por los elementos devolutivos que le sean asignados para el desarrollo de sus actividades y hacer entrega de los mismos, al momento de la terminación del contrato al Supervisor del contrato. 23.Entregar a la finalización del contrato y mediante inventario, los documentos de archivo físicos y electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico. El Supervisor efectuará la verificación respectiva y dejará constancia del recibido a satisfacción en el informe final. 24.Elaborar los informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato en el tiempo y condiciones en que los mismos sean requeridos. 25.Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.

Se expide la presente certificación en Bogotá a los veintiún (21) días del mes de febrero año 2022 a solicitud del interesado.

Gabriela Lizarazo.

GABRIELA PATRICIA LIZARAZO PADILLA
RESPONSABLE GRUPO DE CONTRATACION

Tramitado y proyectado por: ANGELA NEDYIBIA MUNOZ NINO – Fecha 15/02/2022
Revisado para firma por: GABRIELA PATRICIA LIZARAZO PADILLA
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Tribunal Administrativo del Atlántico

LA SUSCRITA SECRETARÍA
DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA:

Que revisados los libros de Acuerdos y Actas de Posesión que se llevan en esta Corporación, aparece que el abogado ***FERNANDO ANTONIO CASTILLO SOLANO,*** *identificado con la cédula de ciudadanía número 72.271.209 expedida en Barranquilla (Atlántico), laboró en este Tribunal en los siguientes cargos:*

- ***Escribiente Nominado,*** *desde el día 13 de abril del año 2009 hasta el 18 de diciembre de la misma anualidad* ***(8 meses, 5 días),*** *desempeñando las siguientes funciones:*

- *De registro.*
- *Manejo de archivo.*
- *Revisión de expedientes.*
- *Elaboración y clasificación de oficios y documentos.*
- *Elaboración de estadísticas y atención al público.*
- *Organización y manejo ordenado de expedientes.*
- *Demás funciones asignadas.*

- ***Oficial Mayor Nominado,*** *desde el 1º de Octubre del año 2010 hasta el 16 de diciembre de la misma anualidad* ***(2 meses, 15 días),*** *desempeñando las siguientes funciones:*

- *Remplazar al Secretario del Tribunal y al Secretario Liquidador de Impuestos durante sus faltas accidentales.*
- *Colaborar con el Secretario del Tribunal en la revisión de los expedientes y en la redacción de los informes secretariales.*
- *Colaborar, bajo la orientación de la Sala Plena, en las labores de la secretaría y los despachos de los Magistrados.*
- *Las que le asigne el Secretario del Tribunal.*
- *Las demás que le asigne la Sala Plena.*

Scanned by CamScanner

- *Auxiliar Judicial Grado 1 desde el 3 de marzo de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2014 (3 años, 9 meses, 28 días) y del 2 de febrero de 2015 al 13 de abril 2015 (2 meses y 11 días), desempeñando las siguientes funciones:*

- *Revisión completa de procesos, para proveer.*
- *Radicación de procesos.*
- *Elaboración de proyectos de autos interlocutorios.*
- *Elaboración de proyectos de sentencia de acciones constitucionales.*
- *Elaboración de proyectos de sentencia de acciones ordinarias.*
- *Las demás asignadas por el Magistrado.*

El tiempo de servicio en los cargos anteriores, hasta la fecha de esta certificación, es de cuatro (4) años, diez (10) meses, veintinueve (29) días.

Se expide el presente certificado en la ciudad de Barranquilla. a solicitud de la parte interesada, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015).

MARIA DEL PILAR GONZALEZ GONZALEZ
Secretaria

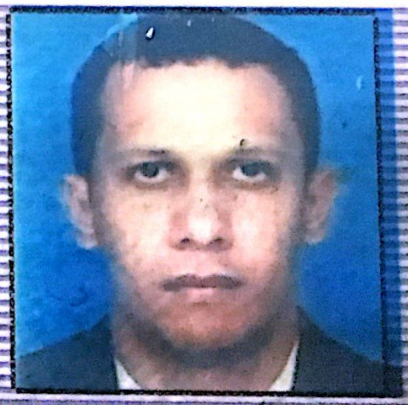
Consejo Superior de la Judicatura

Scanned by CamScanner

279498

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



172327
Tarjeta No.

02/09/2008
Fecha de Expedicion

17/07/2008
Fecha de Grado

FERNANDO ANTONIO
CASTILLO SOLANO

72271209
Cedula

ATLANTICO
Consejo Seccional

DEL NORTE
Universidad

Hernando Torres Corredor
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Scanned with CamScanner

FEGA SA

07/2006-25487830

105695

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 04 de enero de 2025, a las 08:20:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72271209
Código de Verificación	722712092501040820 35

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260760881

PIB
08:18:53

Bogotá DC, 04 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO ANTONIO CASTILLO SOLANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72271209:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:23:38 AM horas del 04/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **72271209**
Apellidos y Nombres: **CASTILLO SOLANO FERNANDO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/01/2025 08:26:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **72271209 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107533132** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 72271209 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/01/2025 09:58 AM

Código Verificación: **B9UXPTE9JZ**

Válida hasta: **15/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **FERNANDO ANTONIO CASTILLO SOLANO** , identificado(a) con número de documento **72271209** y tarjeta profesional No. **172327**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, “Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA SÁBADO 04 DE ENERO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67624e6e057e351400aed5fc79cea7faf8f2fadd1c0e118ead19a240dc63ab5f**
Documento generado en 04/01/2025 08:14:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 3193898

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **FERNANDO ANTONIO CASTILLO SOLANO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **72271209**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	172327	02/09/2008	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **4** días del mes de **enero** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Incumplimientos | Editar p

Fernando castillo

COLOMBIA, Barranquilla

0 Recomendación (es)

Número de documento:72271209

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Fernando castillo solano
Nombre abreviado: Fernando castillo
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 72271209
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-ATL-08001 - Barranquilla Departamento: Atlántico Municipio: Barranquilla

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Castillo
Identificación: 72271209
Nacionalidad: colombiana
Domicilio: calle 91 No. 54 - 55
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

Indicadores de negocio

Clasificación: Cómo mejorar su clasificaci

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 20

Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selecciónSin datos
Última actualización:13/02/2025 10:56 PM

5% Datos del per Cómo incluir n datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

© VORTAL 2019 Términos de uso Política de privacidad Normativa Español (Colombia)

018000-52-0808 soporte@secop.gov.co Weekdays 9 am to 7 pm